

## REUNIÓN DE LA EJECUTIVA DE USIE ANDALUCÍA CON LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN



En la Consejería de Educación, el día 3 de abril, a las 10 de la mañana, nos recibió la Viceconsejera de Educación, Elena Marín Bracho, en cita previamente acordada. Asistió la Inspectora General, Trinidad Martínez García y el ambiente fue agradable, con algún momento de discusión dados los distintos puntos de vista. El objetivo principal era preguntar a la Viceconsejera por las medidas que, en su caso, estuvieran abordando para el cumplimiento de los puntos de la Moción sobre la Inspección educativa que fue aprobada por el Parlamento andaluz el pasado 20 de diciembre.

La Viceconsejera comenzó rebajando las expectativas, concediendo a las mociones una vinculación relativa, porque la política la ejecuta el Gobierno, y no siempre se puede, dice, seguir las propuestas del Parlamento.

Comenzando el repaso a los puntos de la Moción, punto 2.1 relativo a actualizar la normativa que regula la Inspección, Decreto de 2002, anterior a la LOE y a la LEA, al venir en la propia Moción la referencia a cuando se elabore el pacto educativo, entendemos todos que habrá que estar al resultado de dicho pacto, que no termina de encarrilarse a su recta final. El punto 2.2 también está ligado a dicho pacto, ya que reforzar las funciones de Inspección debe tener su soporte en el nuevo Decreto que sustituya al 115/2002.

En el punto 2.3, favorecer la formación de la Inspección, tanto inicial como permanente, se nos remite al Plan de Formación de la Inspección, aprobado por Resolución de la Viceconsejera para el período 2016-19, así como Instrucciones anuales para su contextualización (publicadas por Resolución de 26 de julio de 2017). Entendiendo que se ha avanzado en el marco, ponemos objeciones a la realización concreta de las jornadas regionales de formación, como las últimas habidas en Córdoba y Granada, en las cuales, previamente, ni conocíamos cómo se cubría el desplazamiento, ni quién nos lo debía abonar. El CEP encargado mantenía que abonaría unas bolsas (sin precisar cuántas, ni si cubriría los viajes en tren, por ejemplo) pagando el kilometraje a 0,17 euros, como hace siempre en la formación "voluntaria". Tampoco se hacía cargo de los peajes de autopista que, en el caso de los inspectores e inspectoras de Cádiz, se deben entender cubiertos. Expresamos nuestra queja porque estas jornadas, que en nuestro caso no son voluntarias, no se nos cubra el desplazamiento a 0,19 euros/km., como está establecido, no sepamos quién ni cómo se nos va a abonar el gasto efectuado, y porque no se cubra el gasto de peaje de la autopista. De hecho, desde el día 21 de febrero hasta hoy no sabemos cómo se nos compensarán esos gastos. La

Viceconsejera y la Inspectora General intervienen para ratificar que dichas jornadas de formación son obligatorias para los inspectores e inspectoras, que deben cubrirse los gastos de desplazamiento según lo establecido y que, aunque el CEP tiene establecida la compensación de 0,17 euros/km., se ha estudiado con el Director General competente y que ya se ha acordado la solución, consistente en que se nos abone dicho desplazamiento por la Delegación Territorial correspondiente. De esta forma, el kilometraje será a 0,19 euros/km., y los gastos de peaje de autopista también estarán incluidos. Al inquirir si esa solución ya está en marcha, la Inspectora General responde que sí, y que se incluye ya el pago de la Jornada del pasado 21 de febrero en Córdoba, que se abonará según la modalidad habitual de nuestras dietas, por parte de las Delegaciones Territoriales.

Los puntos 2.4 y 2.5 se refieren a la reducción de tareas administrativas en la Inspección, acorde con el grupo de trabajo de la Consejería para desburocratizar el sistema educativo. Aunque sin hacer referencia a ninguna medida concreta, nos responde la Viceconsejera que se está trabajando en ello en dicho grupo de trabajo. Le preguntamos si hay algún inspector en dicho grupo, a lo que nos responde que sí, que suele estar o bien la Inspectora General o algún Inspector Central.

Respecto al punto 2.6 promover la participación de la Inspección en la formación del profesorado, le recordamos que la propia Viceconsejera anunció en la inauguración del Congreso de USIE en Córdoba, en noviembre de 2016, que dicha participación se iba a contemplar para que no hubiera malentendidos en algunas delegaciones o CEPs. Posteriormente, en marzo de 2017, la Directora General del Profesorado y Recursos Humanos, competente entonces sobre Formación del profesorado, nos dijo, ante la Inspectora General, que iban a salir unas Instrucciones que recogerían dicha participación de la Inspección. Todo ello para tener por escrito que la Inspección pueda intervenir en la formación con los mismos requisitos exigidos para otros formadores, porque, en la práctica, según provincias o CEPs, parece existir un veto para la Inspección. Pues bien, ha transcurrido más de un año y no hay, ni Instrucciones, ni nada por escrito para despejar esa irregular situación. Pedimos que se ponga por escrito, sea en Instrucciones, Circular o escrito de la Viceconsejera. Ella lo anota y dice que verá de hacerlo, que ella cumple sus promesas.

En cuanto a mejorar la dotación de medios y recursos para la Inspección, se plantea la dotación de pizarras digitales para los Servicios de Inspección que no cuenten con este recurso, así como la cobertura de seguro de accidente de los vehículos que ponemos a disposición de nuestro trabajo. A lo de la PDI responde que sí, que se enviarán a los Servicios, y sobre el seguro de accidentes de vehículos, detalla que se está estudiando con Patrimonio (de la Consejería de Hacienda) y que la fórmula que se ve factible es la de que la Consejería acuerde cierta cobertura con una compañía de seguros para cubrir en determinada proporción el importe del seguro, de forma que los inspectores e inspectoras que lo deseen se adhieran a dicha póliza, beneficiándose de la parte que satisface la Consejería. No hay plazo fijado ni se nos trasladan fechas aproximadas en las que pudiéramos contar con este soporte para nuestros desplazamientos laborales.

En el punto 2.8, sobre estabilidad de la plantilla de Inspección, para que no se supere el 15% de provisionalidad, hay cálculos diferentes. Aunque hay ya 55 inspectores e inspectoras provisionales, lo cual representa un 20% de provisionalidad, para la Viceconsejera y la Inspectora General solo cuentan las plazas que son vacantes, que cifran en unas 36, un 13% aproximadamente. Discrepancias aparte, se ratifica la intención de cumplir dicho tope del 15%, lo cual llevaría a la convocatoria de oposiciones de Inspección próximamente.

El punto 2.9, sobre actualización del complemento específico de la Inspección, para reparar en justicia la discriminación que se hizo con la Inspección en 2008, cuando se actualizaron los complementos de profesores tutores y cargos directivos, olvidando a la Inspección, con promesas incumplidas desde entonces. La Viceconsejera hace gala de su vertiente política: interpreta "los próximos presupuestos" como que pudiera ser el próximo u otros siguientes, a lo que replicamos que "presupuestos" es denominación plural porque abarca los de todos los organismos, que así se conocen los presupuestos generales, pero que son del "próximo ejercicio" en nuestra opinión y que así fueron aprobados por todos los partidos políticos (se aprobó en el Parlamento andaluz por unanimidad). Sin comprometerse a nada, nos dice la Viceconsejera que se va

a estudiar que se va a trabajar con Hacienda, porque no es solo cosa de Educación, que ella apoya y respalda nuestra reclamación, y que, para el verano, cuando se empiece la elaboración de los presupuestos (en plural) se hará la propuesta a Hacienda. No se habla de cantidades, aunque nosotros trasladamos la que creemos justa: reponer la misma diferencia existente en 2008 con los directores: algo más de 400 euros. Desde USIE seguiremos realizando gestiones en diversos ámbitos y con distintos responsables, para lograr que se materialice este punto del acuerdo.

Sobre el punto 2.10, representación de la Inspección en el Consejo Escolar de Andalucía, de forma diferenciada, como están otros colectivos, remite la Viceconsejera a la modificación del Decreto que regula la composición del Consejo Escolar de Andalucía, de 1988, con modificaciones posteriores. Reiteramos nuestra petición y, aunque nos insiste en que está la Inspección en el sector de “personalidades de reconocido prestigio” (la Inspectora General), se trata de que sea por el propio colectivo de la Inspección, como están otros representados.

En el punto 2.11 planteamos lo que se aprobó en el Parlamento: qué se va a hacer para modificar la normativa que regula la bolsa de inspectores provisionales, porque es el único cuerpo docente en el que los servicios prestados no se consideran de la misma forma, y aunque conocemos la normativa actual, se trata de que se modifique para ser más justos con estos compañeros y compañeras, de los que no se aprecia su experiencia en la función inspectora por una mala tarde en la oposición. Hablamos de un sistema mixto, que se ponderen los ejercicios aprobados y los servicios previos en la Inspección, para que la bolsa recoja la experiencia en la función inspectora con mayor valor que ponerlos al final de los que aprobaron dos o un ejercicio. Se nos pide una propuesta, a lo que nos comprometemos en hacérsela llegar.

Terminado el repaso a los puntos de la Moción, planteamos la situación de la percepción de la consolidación del complemento de dirección de aquellos compañeros y compañeras que lo tenían reconocido al acceder a la Inspección. Se les detalla las diferentes situaciones existentes, distintas según provincias y juzgados, procesos judiciales que la estimaron y ya están cobrando, otros en recurso ante el TSJA, otras ya estimadas por el TSJA, algunas de estas últimas con recurso de casación por la Consejería ante el Supremo... El escrito de la Dirección General de Recursos Humanos, en el cual se traslada que procede el reconocimiento del derecho a percibir la cuantía correspondiente de la consolidación parcial a los inspectores e inspectoras que lo tuvieran reconocido antes de su acceso a la Inspección, con solo solicitarlo por escrito, o desistiendo del recurso si estuviera en proceso judicial, lo saludamos como una buena noticia, pero no parece que se esté aplicando porque siguen los recursos por parte de los Letrados de la Junta contra las sentencias favorables al reconocimiento. La Viceconsejera insiste en que la decisión está tomada, que el reconocimiento es un hecho y que se van a ir estimando las solicitudes que se vayan presentando, así como las de quienes desistan de la vía judicial. Desde USIE lo que pedimos es que se haga realidad lo que expresa el escrito de la Dirección General y que todos los compañeros y compañeras con ese derecho puedan percibir cuanto antes la consolidación parcial que les corresponde.

[Ciertamente, solo se reconocerían 4 años anteriores a la solicitud, lo cual hace que a algunos compañeros pueda no compensarles (tienen más de 4 años sin el reconocimiento) y tendrán que decidir si les conviene en estas condiciones desistir de la vía judicial o esperar a que se dicte sentencia]

Tras esto finalizamos la reunión, que duró algo más de dos horas.

Antonio Asegurado Garrido  
Presidente de USIE Andalucía.